

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: Medida de Protección – Consulta Primer Incumplimiento

Demandante: Martha Yaneth Martínez Suárez

Demandado: Javier Gustavo Reyes Roa

Radicado: 2020 551

Ingresa el proceso al despacho para resolver sobre la Resolución proferida el ocho (08) de octubre de los corrientes, mediante la cual la COMISARÍA DÉCIMA DE FAMILIA DE ENGATIVÁ 1 de esta ciudad, declaró probado el segundo incumplimiento por parte del accionado; sin embargo, se observa que el expediente digital se encuentra incompleto, no obra en el plenario todos los folios contentivos de la Resolución que impuso la medida de protección, la audiencia celebrada el 20 de agosto de los corrientes, cuando el demandado rindió los descargos está entrecortada, tampoco está de manera completa la Resolución motivo de consulta.

En estas condiciones, se ordena oficiar a la COMISARÍA DÉCIMA DE FAMILIA DE ENGATIVÁ 1 de esta ciudad, con el fin que a la mayor brevedad posible, remita de manera completa el expediente digital del asunto de la referencia.

CÚMPLASE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS
JUEZ

yrm